

“2025, Año de la innovación y el Fortalecimiento Educativo”

MANIFESTACIONES Y RESOLUCIONES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL



“2025, Año de la innovación y el Fortalecimiento Educativo”

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
DE TAMAUNCHALE
SECCION: COORDINACION DE ECOLOGIA.
OFICIO: 138/CE/21/07/2025.

ASUNTO: DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE IMPACTO AMBIENTAL

Este informe mencionara la forma de como puede influir la alteración del medio ambiente, la realización de la obra y se indicara las medidas preventivas que se deberá de optar para evitar el deterioro de equilibrio ecológico del lugar donde se llevara a cabo el proyecto.

OBRA: CONSTRUCCION DE CEMENTERIO COMUNITARIO TIPO HORIZONTAL

LOCALIDAD: TLALNEPANTLA, TAMAUNCHALE S.L.P

EJERCICIO: 2025

RESPONSABLE LEGAL: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAMAUNCHALE S.L.P

DESCRIPCION:

En consideración al documento legal oficial de la dirección de obras públicas de este H. Ayuntamiento municipal, se desprende que la superficie del predio en cuestión es de 3782.546 m².

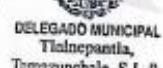
Con fundamento en el artículo 5º, en materia de evaluación de impacto ambiental y riesgos, reglamento de panteones artículo en su artículo 13 fracciones I, II.

Se desprende que es un terreno comunal con uso agrícola, se notifica el dictamen correspondiente en relación de acta de verificación de la COEPRIS de la Jurisdicción Sanitaria número 6, no. 2224-14-1849576 con fecha 13 de junio del 2025, y acta de verificación no 0010, de ésta Coordinación de Ecología y Medio Ambiente, para la evaluación de impacto ambiental en el municipio, artículo 42 Fracción VIII, inciso C, nos encontramos frente de una obra significativa no riesgosa, en suelo ya impactado, no urbano, de uso parcelario, no sujeto a conservación o preservación, con superficie inferior a diez mil metros cuadrados que no se ubica en ninguno de los supuestos del artículo 118 de la ley ambiental del estado de San Luis Potosí, y en ninguno de los supuestos del artículo 5º del reglamento de la ley ambiental del estado de San Luis Potosí, en materia de evaluación de impacto ambiental y riesgo.

MEDIDAS A ADOPTAR

- Reforestar el área perimetral de todo el terreno y vigilar el desarrollo de cada especie arbórea que se trasplante
- Apegarse al reglamento de panteones del municipio de Tamazunchale S.L.P. para construcción de cada fosa a base de concreto desde la base, a fin de evitar infiltración de lixiviados hacia el subsuelo y mantos freáticos.

23072025
Recibí original
Cecilio Trejo Valdés
Cecilio Trejo Valdés
GJ



DELEGADO MUNICIPAL
Tlalnepantla,
Tamaunchale, S.L.P.

C.C.P.- Obras Públicas, COEPRIS

Palacio Municipal s/n, Tamazunchale, S.L.P. C.P. 79960 Teléfono 483 36 22852 483 36 202 10

En Coordinación con la Jurisdicción sanitaria, y obras Públicas del Municipio se supervisó y validó el PROYECTO DE ESTABLECIMIENTO DE PANTEON MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE TLALNEPANTLA.

